



JGM/POG
[Handwritten signature]

APRUEBA BASES PROCESO DE SELECCIÓN VOLUNTARIA DE CARGO DE ABOGADO/A DE FISCALÍA, GRADO 7º PROFESIONAL, Y CARGO DE ANALISTA EN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN, GRADO 9º PROFESIONAL, AMBOS MODALIDAD A CONTRATA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145

Santiago, 22 JUN. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; el Decreto Supremo N°17, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en titularidad al Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado por la ley para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.
2. Que, para el debido cumplimiento de sus funciones, la Superintendencia del Medio Ambiente requiere contar con personal idóneo que asegure el cumplimiento de aquellas de manera eficiente y eficaz.
3. Que el proceso de selección pública tiene por finalidad proveer a la Superintendencia del Medio Ambiente de profesionales de alto nivel que contribuyan en forma efectiva al desarrollo institucional y al correcto desempeño de la misión y funciones que le asigna la Ley N° 20.417.
4. Que las presentes bases poseen un diseño que permite realizar una selección adecuada a las necesidades institucionales, fundándose en criterios objetivos y con mecanismos que cautelan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminan cualquier forma de discriminación, a través del convenio vigente para el uso del Portal www.empleospublicos.cl, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** las presentes bases del proceso de selección voluntaria para desempeñarse en el cargo de Abogado/a, modalidad a Contrata, en la Fiscalía de la Superintendencia del Medio Ambiente, que son del siguiente tenor:

"Empleo: Abogado(a) Fiscalía Superintendencia del Medio Ambiente

Ministerio

Ministerio del Medio Ambiente

Institución / Entidad

Superintendencia del Medio Ambiente

Cargo

Abogado(a) Fiscalía Superintendencia del Medio Ambiente

Objetivo del Cargo

Apoyar y asesorar jurídicamente en los procesos de la gestión administrativa, en materias relativas a compras de bienes y servicios, recursos humanos, transparencia, como asimismo, en el diseño e implementación de regulaciones, procedimientos y directrices en materia de gestión estratégica y de recursos humanos, materiales y financieros.

El cargo posee las siguientes funciones principales:

- 1.- Redactar, revisar y visar la legalidad de actos y documentos que emita la Superintendencia, cuando corresponda.
- 2.- Atender los requerimientos y dudas en materia jurídica al interior de la Superintendencia que le encomiende el Fiscal, entregando respuestas oportunas y eficaces a los usuarios internos.
- 3.- Apoyar jurídicamente a otras unidades de la Superintendencia, en las materias de su competencia.
- 4.- Participar jurídicamente en el diseño, implementación y evaluación de regulaciones, procedimientos y directrices en materia administrativa.

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región / Ciudad

Metropolitana / Santiago

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

2.551.597

Condiciones

- 1.- El empleo se efectuará sobre la base de la modalidad jurídica denominada a contrata, por períodos anuales (año calendario), no obstante lo anterior se considerará un período inicial de empleo a prueba de 6 meses, luego del cual se evaluará el desempeño en el cargo para determinar su continuidad en la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 2.- La renta se asimila a un Profesional Grado 7º Escala de Fiscalizadores.

3.- Durante el año 2011, la remuneración considera como incentivo una Asignación de Gestión que tiene el carácter de transitoria, de un 6,25%. A contar de 2012, el sistema de incentivos se atenderá a lo dispuesto en el Título III del DFL N° 3, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente.

4.- La Jornada laboral ordinaria corresponde a 44 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, y los viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Contexto del Cargo

La Superintendencia se constituyó como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. La Superintendencia es una institución fiscalizadora sujeta a los términos del decreto Ley N° 3.551, de 1981, afecta al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882 y sometida a las normas del decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

Las funciones y atribuciones de la Superintendencia están definidas en el artículo segundo de la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que incluyen, entre otras, la imposición de sanciones, la aprobación de programas de cumplimiento de la normativa ambiental y de planes de reparación del daño ambiental, y proporcionar asistencia y orientación a los regulados.

Descripción del Cargo

El Cargo depende de la Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Requisitos

1.- De acuerdo a los requisitos de ingreso de Cargo para Profesional, establecidos en el DFL N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente, los postulantes deberán contar, alternativamente, con:

a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado. Se requerirá sólo un año de experiencia en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor; o

b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán de, a lo menos, dos en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor.

2. Los/as postulantes no deberán encontrarse afectos/as a ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración de Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM mensuales o más, con la Superintendencia del Medio Ambiente.

b) Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM mensuales o más litigios pendientes, con este organismo público.

c) Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive de este organismo público.

d) Estar condenado por crimen o simple delito.

3. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12º del Estatuto Administrativo (DFL 29/2004), esto es:

a) Ser ciudadano;

b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Perfil del Cargo

Formación Educacional

Título profesional de **Abogado (a)** otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, de, a lo menos, 10 semestres de duración.

Especialización y/o Capacitación

1.- Poseer especialización en Derecho Administrativo.

2.- Poseer adecuados conocimientos para desempeñar el cargo, en materia de:

a) Normativa administrativa que rige el actuar de la Superintendencia del Medio Ambiente, incluyendo ley N° 18.575, ley N° 19.880; ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.882; ley N° 19.799 y su reglamento; ley N° 19.886 y su reglamento; ley N° 20.285, entre otras.

b) Derecho Procesal, en especial, en tramitación ante Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. Deseable conocimiento tramitación ante Tribunal de Contratación Pública y Consejo para la Transparencia.

c) Ley N° 20.417 y Nueva Institucionalidad Ambiental.

d) Funciones de la Superintendencia del Medio Ambiente.

e) Principales instrumentos de gestión ambiental vigentes en Chile.

f) Conocimientos técnicos para elaborar informes en derecho, resoluciones, decretos, reglamentos, regulaciones, procedimientos y directrices.

g) Dominio a nivel usuario de herramientas tecnológicas (Word, Excel, PowerPoint).

Experiencia sector público / sector privado

a. Si posee sólo Título Profesional, conforme a los requisitos, debe tener experiencia laboral demostrable (acreditada) de a lo menos **5 años** en el sector público.

b. Si posee Título Profesional y grado académico de Magíster o Doctor, debe tener experiencia laboral demostrable (acreditada) de a lo menos **4 años** en el sector público.

Competencias

Competencias No técnicas (habilidades):

- Orientación a resultados.
- Planificación del trabajo.
- Orientación al Cliente
- Flexibilidad, versatilidad y capacidad de adaptación al cambio.
- Autonomía, proactividad e iniciativa.
- Relaciones Interpersonales.
- Discreción, prudencia y confidencialidad.
- Integración y gestión de Equipos de Trabajo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad analítica y de síntesis.

Competencias de Entorno Organizacional:

- Interés y compromiso con el Servicio Público y el Medio Ambiente.
- Respeto por la autoridad, las normas y la institucionalidad.

Preguntas al Postulante

¿Cuál es su interés por integrarse a esta Superintendencia?

¿Cómo visualiza su rol en la Fiscalía de la Superintendencia del Medio Ambiente?

Criterios de Selección

Para la evaluación de los antecedentes y consideración del/de la candidato/a se realizarán 4 etapas sucesivas:

- Etapa I: Análisis Curricular de Estudios, Formación y Capacitación y de Experiencia Laboral.
- Etapa II: Evaluación Psicolaboral.
- Etapa III: Entrevista de Valoración Global, Comisión de Selección.
- Etapa IV: Propuesta de candidatos/as Comisión de Selección.

La Comisión de Selección definirá una nómina de postulantes que se propondrá al Superintendente, la que podrá consistir en una terna, cuaterna o quina, en la medida que existan postulantes calificados para proponer.

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Difusión de Convocatoria y Plazo de Postulación en la Página Web institucional y www.empleospublicos.cl	22/06/2011- 28/06/2011
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	29/06/2011- 08/07/2011
Finalización del Proceso	09/07/2011- 11/07/2011

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **18:00** horas del día **28/06/2011**

Correo de Contacto

postulaciones@sma.gob.cl

Condiciones Generales

I. Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del portal <http://www.empleospublicos.cl>, y para formalizar su postulación deberán adjuntar los siguientes documentos en el espacio habilitado para ello en el mismo portal:

En "MI CV"

1. - Currículo propio.

En "MI CV" en la sección "Adjuntar Archivos", donde corresponda según el tipo de documento:

2. - Certificado(s) de Título(s) Profesional(es) y/o Grados de Magíster o Doctor (todos en un mismo documento PDF).

3. - Certificados que acrediten las capacitaciones y/o especializaciones, así como también los Certificados de postítulos y/o postgrados (todos en un mismo documento PDF).

4. - Si declara nivel de Idioma Inglés, debe acreditarlo mediante certificado de prueba estándar o de la institución que lo imparte, asimismo, otros documentos no susceptibles de ser incorporados en las categorías del Sistema (todos en un mismo documento PDF en el tipo de documento "Otros").

Los documentos 2, 3 y 4 señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en "MI CV" en la sección "Adjuntar Archivos", adjuntando cada antecedente donde corresponda según el tipo de documento, y luego para vincularlos a esta convocatoria, clickeando cada uno del listado que aparece en la parte superior del aviso, hasta que cada uno quede con un ticket.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados antes de confirmar su postulación a este cargo, pues posterior a eso no podrá adjuntarlos para esta postulación. En caso que no se adjunten antecedentes, la postulación no será considerada. Una vez remitida la postulación, el/la postulante no podrá ingresar nuevos antecedentes ni nuevas postulaciones al mismo llamado.

II. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

III. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

IV. En este proceso de selección, tanto la Evaluación Psicolaboral como la Entrevista de Valoración Global con la Comisión de Selección, serán en Santiago, siendo los eventuales traslados de exclusivo costo de los/as postulantes. Las fechas de entrevistas se definen según disponibilidad y serán informadas, a lo menos, con 2 días de anticipación a su realización. Las personas que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas, por lo que no se aceptarán solicitudes especiales de modificación de fechas.

V. Con todo, esta Superintendencia podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes. En este caso, se comunicará a los/as postulantes las modificaciones realizadas al correo electrónico registrado en su postulación.

VI. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos,

entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

VII. El costo de los eventuales traslados de residencia para el desempeño del cargo será en forma exclusiva del propio/a postulante.

VIII. El desarrollo del proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección, conformado por el Fiscal, el Jefe de la División de Cumplimiento y Sanción, y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, o quienes éstos designen en su representación. Los Acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en el acta que para estos efectos se levante. El Departamento de Administración y Finanzas será el responsable de coordinar el desarrollo de las etapas del proceso para lo cual podrá solicitar la participación de un profesional del área técnica para su realización y notificará mediante correo electrónico el resultado del proceso a la persona seleccionada.

IX. Como resultado del proceso, el Comité de Selección propondrá al Superintendente del Medio Ambiente, una terna, cuaterna o quina con los mejores candidatos. El Superintendente seleccionará a una de las personas propuestas, lo cual será informado vía correo electrónico al/ a la seleccionado/a. El/la profesional seleccionado/a deberá manifestar su aceptación del cargo dentro de un plazo de 3 días hábiles de notificado, y además acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el/la postulante seleccionado/a no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva terna, cuaterna o quina con los postulantes más idóneos.

El resultado final del proceso y el nombre de quien ocupará el cargo ofrecido será publicado en el sitio web www.empleospublicos.cl

X. Con el envío de su postulación, los/as postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.

XI. Las consultas vías correo electrónico solamente serán respondidas en horario hábil."

2.- APRUEBENSE las presentes bases del proceso de selección voluntaria para desempeñarse en el cargo de Analista en Planificación y Control de Gestión, modalidad a Contrata, en la Oficina de Planificación y Control de Gestión, que son del siguiente tenor:

"Empleo: Analista en Planificación y Control de Gestión

Ministerio

Ministerio del Medio Ambiente

Institución / Entidad

Superintendencia del Medio Ambiente

Cargo

Analista en Planificación y Control de Gestión

Objetivo del Cargo

Participar activamente del control interno de la Superintendencia del Medio Ambiente, en particular, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, estrategias, planes de acción, metodologías e instrumentos asociados a la dirección de proyectos, administración de procesos y administración de riesgos.

Funciones Específicas

- Participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas, estrategias, planes de acción, metodologías e instrumentos asociados a la dirección de proyectos, administración de procesos y administración de riesgos de la Superintendencia.
- Participar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de metas de gestión a nivel institucional.
- Participar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de indicadores de gestión.
- Participar el ciclo de Formulación Presupuestaria.
- Participar en el análisis y control presupuestario en general del servicio.
- Elaborar informes de gestión que permitan orientar las decisiones del equipo directivo.
- Participar en la administración de los instrumentos de gestión del Estado y dar respuesta a las solicitudes de los organismos que coordinan cada uno de ellos.
- Prestar apoyo profesional a otras unidades de la institución, cuando ello sea necesario para garantizar la incorporación de las herramientas y metodologías de gestión utilizadas en la Superintendencia.

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Control de Gestión/Planificación /Estudios

Región / Ciudad

Metropolitana / Santiago

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

2.244.055

Condiciones

1. La modalidad de empleo será a contrata, por períodos anuales (año calendario), no obstante lo anterior, se considerará un período inicial de empleo a prueba de 6 meses, luego del cual se evaluará el desempeño en el cargo para determinar su continuidad en la institución.
2. La renta se asimila a un Profesional grado 9º de la Escala de Fiscalizadores.
3. Durante el año 2011, la remuneración considera como incentivo una Asignación de Gestión que tiene el carácter de transitoria, de un 6,25%. A contar de 2012, el sistema de incentivos se atenderá a lo dispuesto en el Título III del DFL N° 3, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente.
- 4.- La Jornada laboral ordinaria corresponde a 44 horas semanales, distribuidas de lunes de jueves de 09:00 a 18:00 horas, y los viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Contexto del Cargo

La Superintendencia se constituye como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. La Superintendencia se constituye en una institución fiscalizadora en los términos del decreto Ley N° 3.551, de 1981 y está afecta al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882 y está sometida al decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

Las funciones y atribuciones de la Superintendencia están definidas en el artículo segundo de la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que incluyen, entre otras, la imposición de sanciones, la aprobación de programas de cumplimiento de la

normativa ambiental y de planes de reparación del daño ambiental, y proporcionar asistencia y orientación a los regulados.

Descripción del Cargo

El cargo de Analista en Planificación y Control de Gestión depende de la Jefatura de la Oficina de Planificación y Control de Gestión de la Superintendencia del Medio Ambiente, con desempeño en Santiago.

Este cargo tiene la responsabilidad de participar, desde el ámbito de sus competencias, en el diseño, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión que el Estado impulsa, así como en aquellos que se generen en forma particular al interior de la Superintendencia.

Requisitos

I. De acuerdo a los requisitos de ingreso de Cargo para Profesional, establecidos en el DFL N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para la Superintendencia del Medio Ambiente, los/as postulantes deberán contar, alternativamente, con uno de los siguientes requisitos:

a) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, **10 semestres de duración**, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a **dos años** en el sector público o privado. Se requerirá sólo de un año de experiencia en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor; o

b) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, **8 semestres de duración**, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a **cuatro años** en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán de, a lo menos, dos en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor.

II. Los/as postulantes no deberán encontrarse afectos/as a ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración de Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM mensuales o más, con la Superintendencia del Medio Ambiente.

b) Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM mensuales o más litigios pendientes, con este organismo público.

c) Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive de este organismo público.

d) Estar condenado por crimen o simple delito.

III. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12° del Estatuto Administrativo (DFL 29/2004), esto es:

a) Ser ciudadano;

- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Perfil del Cargo

Formación Educacional

Título profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial o equivalente.

Especialización y/o Capacitación

- Formación de pre o postgrado (Magíster) en el área de la Ingeniería, Control de Gestión o Gestión de Negocios.
- Inglés Nivel en técnico a nivel intermedio.
- Manejo de herramientas de ofimática de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Software para manejo de proyectos, como MS-Project, Open-Project y/o similares necesarios para el desempeño óptimo de sus funciones.
- Conocimientos de la Ley N° 20.417 y Nueva Institucionalidad Ambiental.
- Conocimiento de las funciones de la SMA, en materia de fiscalización y sanción.
- Conocimiento de los instrumentos de gestión utilizados por el Estado de Chile.
- Conocimiento de presupuesto del sector público.
- Conocimientos de Balanced Scorecard o Tablero de Comando.
- Conocimientos de Metodología de Marco Lógico.

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia profesional general:

- a) Candidato/a con Título Profesional de, a lo menos, 10 semestres, mínimo 2 (dos) años de ejercicio.
- b) Candidato/a con Título Profesional de, a lo menos, 8 semestres, mínimo 4 (cuatro) años de ejercicio.

Experiencia profesional específica:

Poseer un mínimo de 2 (dos) años en el área de Planificación y Control de Gestión.

Competencias

- Habilidades en diseño de instrumentos estratégicos y metodológicos.
- Capacidad de Trabajo en Equipo.
- Autonomía, proactividad e iniciativa.
- Resistencia al trabajo bajo presión y/o crisis.
- Capacidad analítica y de síntesis.

Preguntas al Postulante

¿Cuál es su interés en trabajar en esta Superintendencia? Explique.

¿Cuáles son los mayores desafíos que, a su juicio, implica la implementación de la nueva institucionalidad ambiental?

¿En su opinión, cuál es el rol pueden jugar los instrumentos y metodologías de control de gestión en un proceso como el que enfrenta la Superintendencia del Medio Ambiente? ¿Por qué?

Criterios de Selección

Se efectuará una evaluación sucesiva de acuerdo a las siguientes fases:

Fase 1: Evaluación curricular, la que considera:

- Formación Educacional.
- Especialización y/o Capacitación.
- Experiencia en áreas afines.

Fase 2: Evaluación psicolaboral: proceso de evaluación de adecuación al cargo, en cuanto a competencias y aptitud para el desempeño del cargo.

Fase 3: Entrevista Comisión de Selección, que consiste en la realización de una entrevista, a los/as postulantes que hayan superado la fase anterior, y su propósito es identificar el nivel de ajuste de las competencias definidas en el perfil del cargo. Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado(a) con un parámetro objetivo y estandarizado por cada competencia valorada.

Fase 4: La Comisión de Selección definirá una nómina de postulantes que se propondrá al Superintendente, la que podrá consistir en una terna, cuaterna o quina, en la medida que existan postulantes calificados para proponer.

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Difusión de Convocatoria y Plazo de Postulación en la Página Web institucional y www.empleospublicos.cl	23/06/2011- 30/06/2011
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	01/07/2011- 15/07/2011
Finalización del Proceso	16/07/2011- 18/07/2011

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **18:00** horas del día **30/06/2011**

Correo de Contacto

postulaciones@sma.gob.cl

Condiciones Generales

I. Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del portal www.empleospublicos.cl y para formalizar su postulación deberán adjuntar los siguientes documentos en el espacio habilitado para ello en el mismo portal:

En el Menú MI CV, en VER CV se debe adjuntar:

1) El currículum propio.

En el Menú MI CV en "Archivos Adjuntos", se debe adjuntar:

2) Certificado de Título Profesional requerido, en el Tipo de documento "Copia de certificado que acredite nivel Educacional".

3) Certificados que acrediten las capacitaciones y/o especializaciones, en el Tipo de documento "Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados", incluido acreditación de nivel de Idioma Inglés. Se sugiere que la acreditación de las capacitaciones y/o especializaciones sea en un mismo documento PDF.

4) En la sección "Otros", en un solo documento, puede incorporar aquellos certificados y/o documentos relevantes para su postulación, que no estén comprendidos en las opciones del portal.

Los documentos 2, 3 y 4 señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en "MI CV" en la sección "Adjuntar Archivos", adjuntando cada antecedente donde corresponda, según el tipo de documento, y luego, para vincularlos a esta convocatoria, "clickeando" cada uno del listado que aparece en la parte superior del aviso, hasta que cada uno quede con un ticket en la lista de verificación.

Todos los documentos solicitados deben ser adjuntados/actualizados **antes** de confirmar/enviar su postulación a este cargo, **pues posterior a ello no podrá adjuntarlos para esta postulación. Una vez remitida la postulación, el/la postulante no podrá ingresar nuevos antecedentes ni nuevas postulaciones al mismo llamado. En caso que no se adjunten antecedentes, la postulación no será considerada.**

II. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan.

III. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

IV. Las fechas de entrevistas personales para las fases 2 y 3 se definen según disponibilidad y recursos de la Superintendencia del Medio Ambiente y serán informadas, a lo menos, con 2 días de anticipación a su realización. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas, por lo que no se aceptaran solicitudes especiales de modificación de fechas.

V. Con todo, esta Superintendencia podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes. En este caso, se comunicará a los/as postulantes las modificaciones realizadas al correo electrónico registrado en su postulación.

VI. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

VII. Las consultas vía e-mail serán respondidas en horario hábil, esto es, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

VIII. Con el envío de su postulación, los/as postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas."

3.- **PUBLÍQUENSE** los avisos de llamado a procesos de selección pública referidos precedentemente en el portal www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



mmc
MMC/mmc
Distribución

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- División de Sanción
- Oficina de Partes